



**FUNDACIÓN
RAMÓN J. SENDER
UNED BARBASTRO**

**PRESUPUESTO
2018**

Aprobado el 9 de noviembre de 2017

Presupuesto 2018

Índice

	Pág.
Índice -----	2
Resumen por capítulos -----	3
Estado de ingresos -----	4
Estado de gastos -----	8
Bases de ejecución -----	15
Plan de actuación -----	23

Presupuesto 2018

Resumen por capítulos

Ingresos		
3	Tasas y otros ingresos	560.134,58 26%
4	Transferencias corrientes	1.400.026,42 66%
5	Ingresos patrimoniales	174.839,00 8%
		2.135.000,00
Gastos		
1	Personal	1.370.505,04 64%
2	Bienes corrientes y servicios	432.601,93 20%
4	Transferencias corrientes	275.000,00 13%
6	Inversiones reales	56.893,03 3%
		2.135.000,00

Presupuesto 2018

Estado de ingresos

Capítulo 3 Tasas y otros ingresos

Artículo 31 Tasas por la prestación de servicios de caracter social

Concepto 312 Servicios educativos y generales

31201	Utilización de las instalaciones	500,00
31204	Generales	685,00
31205	Organización cursos y seminarios	5.949,57
31206	Tasas organización cursos de verano	8.000,00
	Total Concepto	15.134,57
	Total Artículo	15.134,57

Artículo 36 Ventas

Concepto 360 Ventas

36000	Ventas de material didáctico	0,01
	Total Concepto	0,01
	Total Artículo	0,01

Artículo 39 Otros ingresos

Concepto 399 Otros ingresos diversos

39905	Servicios prestados a la Universidad	545.000,00
	Total Concepto	545.000,00
	Total Artículo	545.000,00
	Total Capítulo	560.134,58

Capítulo 4	Transferencias corrientes		
Artículo 42	De la Administración del Estado		
Concepto 421	De Organismos autónomos y agencias estatales		
42101	Subvención de la Universidad. Ordinaria		223.463,52
42102	Subvención de la Universidad. Extraordinarias		5.000,00
42105	Subvención de la Universidad. Participación matrícula CUID		20.000,00
		Total Concepto	248.463,52
		Total Artículo	248.463,52
Artículo 45	De Comunidades Autónomas		
Concepto 450	De la Administración General de la Comunidad Autónoma		
45080	Subvención corriente de la Diputación General de Aragón		120.013,15
		Total Concepto	120.013,15
		Total Artículo	120.013,15
Artículo 46	De Entidades Locales		
Concepto 461	De Diputaciones		
46101	Aportación de la Diputación de Huesca		568.875,00
46102	Aportación de la Diputación de Huesca. Aula Sabiñánigo		57.912,50
46103	Aportación de la Diputación de Huesca. Cursos de verano		41.000,00
46104	Aportación de la Diputación de Huesca. Aula Fraga		56.375,00
		Total Concepto	724.162,50
Concepto 462	De Ayuntamientos		
46201	Aportación del Ayuntamiento de Barbaastro		220.600,50
46202	Aportación del Ayuntamiento de Sabiñánigo (Aula)		30.842,25
46203	Aportación del Ayuntamiento de Fraga (Aula)		45.694,50
		Total Concepto	297.137,25
		Total Artículo	1.021.299,75
Artículo 47	De Empresas privadas		
Concepto 470	De Empresas privadas		
47001	Aportación de Ibercaja		10.250,00
		Total Concepto	10.250,00
		Total Artículo	10.250,00
		Total Capítulo	1.400.026,42

Capítulo 5 Ingresos patrimoniales

Artículo 52 Intereses de depósitos

Concepto 520 Intereses de depósitos

52001 Intereses de depósitos de fondos y cuentas

Total Concepto 2.000,00
Total Artículo 2.000,00

Artículo 55 Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

Concepto 550 De concesiones administrativas con contraprestación periódica

55001 Resultados previstos del Servicio de Librería

Total Concepto 172.839,00
Total Artículo 172.839,00
Total Capítulo 174.839,00

Total Presupuesto de Ingresos 2.135.000,00

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo 1 Gastos de personal

Artículo 13 Personal laboral

Concepto 130 Laboral fijo

1300011	Retribuciones básicas. Secretaría	92.027,53
1300014	Retribuciones básicas. Recursos tecnológicos y educativos de apoyo	59.075,68
1300031	Retribuciones básicas. Librería	54.657,80
1300032	Retribuciones básicas. CRAI	85.804,05
1300033	Retribuciones básicas. Proyecto ADA2	376.405,07
1300035	Retribuciones básicas. Administración general	195.260,71
1300036	Retribuciones básicas. Librería Virtual	72.826,28
	Total Concepto	936.057,12

Concepto 131 Laboral temporal

1310014	Laboral temporal. Recursos tecnológicos y educativos de apoyo	36.300,95
1310033	Laboral temporal. Proyecto ADA	46.374,86
1310036	Laboral temporal. Librería Virtual	16.950,10
	Total Concepto	99.625,91
	Total Artículo	1.035.683,03

Artículo 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

Concepto 160 Cuotas sociales

1600033	Seguridad Social. Proyecto ADA2	130.639,00
1600035	Seguridad Social. Administración general y resto programas	157.430,54
1600036	Seguridad Social. Librería Virtual	28.818,22
	Total Concepto	316.887,76

Concepto 162 Gastos sociales del personal

1620033	Formación del personal. Proyecto ADA2	7.508,41
1620035	Formación del personal. Administración general y otros	7.125,84
1620535	Seguro de accidentes	3.300,00
	Total Concepto	17.934,25
	Total Artículo	334.822,01
	Total Capítulo	1.370.505,04

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios

Artículo 20 Arrendamientos y cánones.

Concepto 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones.

2020036	Arrendamiento almacén. Librería Virtual	24.000,00
	Total Concepto	24.000,00
	Total Artículo	24.000,00

Artículo 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación

Concepto 212 Edificios y otras construcciones

2120104	Conservación y reparaciones ordinarias	10.000,00
2120136	Conservación y reparaciones ordinarias. Librería Virtual	2.000,00
	Total Concepto	12.000,00

Concepto 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje

2130135	Equipamiento electrónico	2.000,00
2130136	Equipamiento electrónico. Librería Virtual	1.644,41
2130235	Otro equipamiento	3.900,00
2130236	Otro equipamiento. Librería Virtual	2.000,00
2130335	Electricidad, calefacción y fontanería	14.500,00
2130336	Electricidad, calefacción y fontanería. Librería Virtual	1.000,00
	Total Concepto	25.044,41
	Total Artículo	37.044,41

Artículo 22 Material, suministros y otros

Concepto 220 Material de oficina

2200034	Ordinario no inventariable. Delegación estudiantes	400,00
2200035	Material ordinario no inventariable	5.000,00
2200036	Ordinario no inventariable. Librería Virtual	500,00
2200132	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00
2200235	Material informático no inventariable	5.000,00
2200236	Material informático no inventariable. Librería Virtual	500,00
2200335	Otro material no inventariable	7.000,00
2200336	Otro material no inventariable. Librería Virtual	1.500,00
	Total Concepto	21.900,00

Concepto 221 Suministros

2210035	Energía eléctrica y agua	27.000,00
2210036	Energía eléctrica y agua. Librería Virtual	3.500,00
2210335	Combustibles y carburantes	21.000,00
2210336	Combustibles y carburantes. Librería Virtual	300,00
2210612	Material de laboratorio	1.000,00
2211035	Productos de limpieza y aseo	1.100,00
	Total Concepto	53.900,00

Concepto 222 Comunicaciones

2220034	Servicios de Telecomunicaciones. Delegación estudiantes	400,00
2220035	Servicios de Telecomunicaciones	16.500,00
2220036	Servicios de Telecomunicaciones. Librería Virtual	700,00
2220135	Postales	2.000,00
	Total Concepto	19.600,00

Concepto 223	Transportes		
2230035	Transportes		2.000,00
		Total Concepto	2.000,00
Concepto 224	Primas de seguros		
2240035	Seguro de inmuebles		5.653,63
2240036	Seguro de inmuebles. Librería Virtual		3.600,00
2240124	Otros seguros		1.200,00
		Total Concepto	10.453,63
Concepto 225	Tributos		
2250235	Tributos		1.100,00
2250236	Tributos de las Entidades locales. Librería Virtual		800,00
		Total Concepto	1.900,00
Concepto 226	Gastos diversos		
2260135	Representación en órganos colegiados		509,99
2260235	Publicidad institucional		5.100,00
2260435	Representación y defensa jurídica		1.000,00
2260531	Compras de material didáctico		0,01
2260612	Prácticas obligatorias y recomendadas para estudiantes		12.000,00
2260622	Programa de divulgación científica		11.000,00
2260623	Programa de divulgación artística		13.800,00
2260624	Programa de extensión universitaria		40.000,00
2260633	Proyecto ADA2. Reuniones, cursos a impartir		2.000,00
2260634	Reuniones Delegación estudiantes y Asociación ex alumnos		500,00
2260635	Otros gastos		3.000,00
2260636	Otros gastos. Librería Virtual		400,00
2260812	Gastos alojamiento, desplazamiento o manutención. Profesores		2.000,00
2260824	Gastos alojamiento, desplazamiento o manutención. Otros		2.000,00
2260833	Gastos alojamiento, desplazamiento o manutención. ADA2		2.000,00
2260835	Gastos alojamiento, desplazamiento o manutención. Personal		3.000,00
2260921	UNED Senior		12.300,00
2260924	Cursos de verano		44.793,89
		Total Concepto	155.403,89
Concepto 227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
2270035	Contrato de mantenimiento de limpieza		31.000,00
2270135	Contratos de mantenimiento		25.400,00
2270136	Contratos de mantenimiento. Librería Virtual		4.800,00
2270633	Estudios y trabajos técnicos. Certificación SGSI ADA2		1.800,00
2270635	Estudios y trabajos técnicos realizados por empresas externa		1.000,00
2270636	Estudios y trabajos técnicos. Librería Virtual		7.000,00
2270735	Asesoramiento fiscal y contable		2.100,00
2279923	Prestación servicio ordenanza Somontano Social		4.100,00
		Total Concepto	77.200,00
		Total Artículo	342.357,52

Artículo 23 Indemnizaciones por razón del servicio
Concepto 230 Dietas y locomoción

2300035	De los miembros del Patronato	2.000,00
2300133	Del personal. ADA2	1.000,00
2300135	Del personal	2.500,00
2300212	De los profesores tutores	3.400,00
2300213	De los profesores tutores. COIE	200,00
2300234	De los delegados de estudiantes	1.000,00
2300312	De los profesores de la Universidad. Convivencias	1.000,00
2300424	Otros profesionales	7.000,00
2300621	De los profesionales. UNED Senior	2.700,00
2300924	De los profesionales cursos de verano	4.200,00
	Total Concepto	25.000,00

Concepto 233	Otras indemnizaciones	
2330012	Otras indemnizaciones profesores tutores	4.200,00
	Total Concepto	4.200,00
	Total Artículo	29.200,00
	Total Capítulo	432.601,93

Capítulo 4 Transferencias corrientes

Artículo 48 A familias e Instituciones sin fines de lucro

Concepto 481 Premios, becas y pensiones de estudio e investigación

4810012	Becas para ejercer la función tutorial	265.000,00
4810313	Becas para ejercer función tutorial. COIE	7.300,00
4810412	Formación del personal docente	2.000,00
Total Concepto		274.300,00

Concepto 489 Otras transferencias

4890012	Convivencias realizadas en el Centro	700,00
Total Concepto		700,00
Total Artículo		275.000,00
Total Capítulo		275.000,00

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios

Concepto 623 Maquinaria, instalaciones y utillaje

6230035	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		8.654,13
		Total Concepto	8.654,13

Concepto 625 Mobiliario y enseres

6250035	Mobiliario		4.000,00
		Total Concepto	4.000,00

Concepto 626 Equipos para procesos de información

6260033	Máquinas. ADA2		6.238,90
6260035	Máquinas		10.000,00
6260135	Programas		3.000,00
		Total Concepto	19.238,90

Concepto 628 Fondos bibliográficos

6280032	Libros y otras publicaciones de carácter académico		25.000,00
		Total Concepto	25.000,00
		Total Artículo	56.893,03
		Total Capítulo	56.893,03

Total Presupuesto de Gastos 2.135.000,00€

Presupuesto 2018

Bases de ejecución

I. GENERALIDADES

I - 1:

La ejecución del presupuesto de la Fundación para el año 2018 se ajustará a la normativa legal vigente en el sector público local, en la Universidad y a las presentes normas.

I - 2:

El presupuesto de la Fundación para el año 2018 se presenta equilibrado en ingresos y en gastos y asciende a **2.135.000 €**.

I - 3:

Los créditos del estado de gastos de este presupuesto se agruparán de acuerdo con la clasificación económica establecida por la Orden EHA/3565/2008 del Ministerio de Economía y Hacienda para los presupuestos de las entidades locales.

Todos los gastos de la Fundación se entienden incluidos en el grupo de programas 323: Servicios complementarios de educación, de los relacionados en la misma orden, aunque a nivel interno y con objeto de proporcionar una mayor información sobre la naturaleza y objetivos de estos gastos, se ha procedido a la desagregación de las partidas de gasto para acomodarlas a un conjunto de subprogramas que se relacionan en el plan de actuación con la codificación 323.XX, donde XX son los dígitos del subprograma.

Las partidas del presupuesto de ingresos se ajustarán a una clasificación económica con un total de cinco dígitos.

Los recursos destinados a cada uno de los programas y acciones previstos en el plan básico de gestión se detallarán en la ejecución del presupuesto y en el cierre del ejercicio.

II - GASTOS

II - 1:

Los créditos autorizados en el estado de gastos tienen carácter limitativo y son vinculantes a nivel de capítulo 1 y de concepto presupuestario en los demás casos, salvo en los gastos relativos a contratos programa o encomiendas que lo son a nivel de partida.

II - 2:

La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las fases que establece la Ley y cuyo contenido, para la Fundación y el ejercicio 2018, es el siguiente:

Autorización del gasto:

La iniciativa para la realización de cualquier gasto con cargo al presupuesto corresponde a las personas responsables de cada uno de los programas o servicios previstos en el plan de actuación, con sujeción, en su caso, a las directrices emanadas de los correspondientes órganos de gobierno y representación de la Fundación y del Centro de la UNED.

Una vez verificada la existencia de crédito en una partida adecuada del presupuesto vigente, la propuesta será aprobada por el Secretario de la Fundación cuando el gasto a realizar no supere los 1.000 €, no suponga concesión de ayudas discrecionales a becarios o personal de la Fundación y no requiera modificación del crédito asignado a la partida correspondiente y por la Comisión Económica en todos los demás casos.

Contracción del gasto:

La propuesta de gasto, debidamente registrada y autorizada, constituirá una reserva de crédito contra la que podrán reconocerse obligaciones específicas debidamente documentadas en forma de facturas, certificaciones de obra y cualesquiera otros documentos que se centralizarán en un registro especial establecido a tal efecto. Estos documentos deberán ser conformados por el responsable del servicio al que corresponda el gasto.

Ordenación del pago:

1. El Presidente de la Fundación expedirá periódicamente los mandamientos de pago comprensivos de las obligaciones reconocidas en la fase anterior, dirigidos al Tesorero de la Fundación y debidamente intervenidos.
2. El Tesorero de la Fundación expedirá, inmediatamente después de la recepción del mandamiento, la correspondiente orden de transferencia, debidamente intervenida y firmada por él mismo y el Presidente de la Fundación.

Los pagos en metálico y domiciliados, debidamente autorizados, no requerirán mandamiento de pago ni orden de transferencia.

II - 3:

Se entenderán autorizados por la Fundación con la aprobación del Presupuesto, y, en consecuencia, constituida reserva de crédito por la totalidad del importe presupuestado, los gastos siguientes:

- a. Los de suministro de agua, energía eléctrica y combustible para calefacción.
- b. Las cuotas de abono a la red telefónica y el franqueo postal.
- c. Los gastos de personal, seguridad social y hacienda pública y las becas concedidas por la Fundación en aplicación de la base II - 4.
- d. Los gastos menores que deban abonarse en efectivo.
- e. Las existencias de librería, debidamente financiadas (base III - 4)

- f. Los gastos de inversión, debidamente financiados, cuyo destino figure expresa y explícitamente en el presupuesto de gastos (como los fondos bibliográficos).

II - 4:

La Fundación otorgará anualmente un número determinado de becas para ejercer la función tutorial y la coordinación en el Centro de la UNED. Durante el período de vigencia de este presupuesto los importes anuales de las becas para los tutores no podrán exceder de los correspondientes al ejercicio 2017 (4.471 Euros) más el incremento autorizado, en su caso. La suma total de las becas no sobrepasará la cantidad presupuestada en el concepto 481.

II - 5:

El mobiliario y el material electrónico informático y audiovisual existente podrán ser sustituidos, previa declaración de obsolescencia firmada por el responsable del servicio y el Secretario de la Fundación, con cargo al remanente de tesorería. Para ello se formará un expediente en el que, además de la declaración mencionada anteriormente, se incluirán los siguientes documentos:

- a. Certificación de baja en el inventario del material sustituido. La baja se materializará por cesión a alguna institución pública, por enajenación mediante subasta pública o por destrucción fehaciente del material.
- b. Expediente de modificación del Presupuesto que modifique el crédito asignado a la partida afectada en la cantidad necesaria para hacer frente al pago del nuevo material y, en la misma cuantía, la previsión de ingresos en la partida 870.00 'financiación de suplementos de crédito', con fondos procedentes del remanente de tesorería.
- c. Certificación de alta en el inventario del nuevo material.

II - 6:

En los contratos de obras, suministros y adquisición de bienes se aplicará, en lo que resulte procedente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III - INGRESOS

III - 1:

Los ingresos de la Fundación estarán constituidos por las aportaciones de las entidades copatrocinadoras que figuren en sus respectivos presupuestos, por los rendimientos de sus cuentas y depósitos bancarios, por los beneficios obtenidos por la distribución del material didáctico producido por la Universidad, por las tasas aprobadas por el Patronato y por los ingresos que pudieran derivarse de contratos programa, encomiendas o convenios de colaboración debidamente autorizados por el Patronato con la Universidad o con otras instituciones, empresas o particulares.

Se gestionarán en tres fases: previsión inicial, reconocimiento del derecho y liquidación del ingreso. La previsión inicial es la que figura en el presupuesto que aprueba el Patronato. Para el reconocimiento del derecho se requiere:

- a) Para ingresos correspondientes a los capítulos tres y cinco, la percepción efectiva de los fondos, por lo que el reconocimiento y la liquidación coincidirán.
- b) Para ingresos correspondientes a los capítulos cuatro y siete el acuerdo formal de la entidad u organismo que haya de transferir los fondos.
- c) En todo caso el ingreso efectivo de fondos, por cualquiera de los conceptos autorizados, dará lugar, simultáneamente, al reconocimiento del derecho, si no hubiera tenido lugar, y a la liquidación del ingreso.

III - 2:

Los servicios que preste la Fundación a los alumnos de la UNED serán gratuitos, si bien se autoriza la percepción de las siguientes tasas destinadas a cubrir determinados gastos de material fungible de los servicios correspondientes:

SERVICIO	TASA GENERAL	TASA ALUMNOS
Fotocopias	0,06 (reducida) y 0,10 (general)	
Biblioteca	Gratuito	
Acceso Internet	Gratuito	

Se autoriza, asimismo, la percepción de tasas de matrícula en cursos y seminarios de carácter voluntario, en la cuantía estrictamente necesaria para cubrir los gastos, de acuerdo con el reglamento económico aprobado por el Patronato.

III - 3:

La Fundación autorizará la utilización de sus instalaciones por instituciones o entidades de carácter público o interés social. En concepto de participación en los gastos generales de mantenimiento, conserjería y consumo de energía eléctrica, la Fundación percibirá las siguientes cantidades:

DEPENDENCIA	IMPORTE (HORA O FRACCIÓN)
Aula Magna	36 €
Aulas	12 €
Sala Sender	36 €
Sala Madoz	24 €
Sala Goya	(día) 120 €
Cafetería	12 €
Aula de Informática	36 €
<i>Instituciones con convenio colaboración</i>	<i>7,20 €</i>

En caso de que la utilización fuera en horario distinto al de apertura del Centro o requiriera la conexión extraordinaria de sistemas de calefacción o aire acondicionado, la Fundación percibirá un suplemento de 30 € / hora. Si fuera necesaria la presencia de personal para control técnico o grabación / proyección en vídeo, percibirá un suplemento de 12 € / hora y 15 € / hora respectivamente. En caso de utilizarse el servicio de videoconferencia se abonará el importe de la llamada según las tarifas vigentes.

La percepción de la cantidad prevista por la utilización de la sala de exposiciones, podrá ser sustituida, discrecionalmente, por la aceptación, en concepto de donación, de una de las obras expuestas.

La utilización de las instalaciones para actividades organizadas por las entidades copatrocinadoras o el Estado no devengará cantidad alguna.

III - 4:

Los movimientos de fondos generados por el servicio de librería se reflejarán en la partida número 226.05.31 del presupuesto de gastos, que se dota inicialmente con 0,01 € y que se declara ampliable en función de los ingresos brutos por venta de material registrados en la partida 360.00 del presupuesto de ingresos.

IV - LA TESORERÍA DE LA FUNDACIÓN

IV - 1:

Como responsable de la liquidación de los ingresos y de la ejecución material de los pagos así como de la custodia de los fondos y depósitos de la Fundación, el Patronato designará de entre sus miembros a un Tesorero.

IV - 2:

La Fundación mantendrá una Caja única contra la que se expedirán los mandamientos de pago producidos como consecuencia de operaciones corrientes y de inversión y donde se incluirán los gastos e ingresos que se produzcan por cualquier concepto. La disposición de fondos de las cuentas corrientes de la Fundación podrá hacerse mediante orden de transferencia o cheque con las firmas de los tres claveros de la Fundación que serán las personas que, en cada momento, desempeñen los cargos de Presidente, Tesorero y Vicesecretario de la Fundación, mediante la domiciliación o cargo en la tarjeta de crédito de la Fundación, que tendrá como único titular al Director del Centro de la UNED.

IV - 3:

Los déficits de Tesorería producidos por desequilibrios temporales entre los ingresos previstos y los gastos autorizados podrán ser cubiertos, en los casos previstos en la base IV - 4, con el remanente de tesorería. Los fondos utilizados deberán ser repuestos antes de finalizar el ejercicio.

IV - 4:

Los fondos cuya utilización autoriza el apartado anterior se destinarán, exclusivamente, al pago de los gastos preferentes en el orden en que se enumeran a continuación. Los demás gastos deberán posponerse hasta la efectiva liquidación de los ingresos necesarios.

Gastos preferentes

Personal, hacienda pública y seguridad social.

Suministro de agua, energía eléctrica, combustibles, material fungible de uso diario y contratos de mantenimiento.

Becas otorgadas por la Fundación.

Seguros.

Dietas e indemnizaciones al personal, tutores y alumnos.

Actividades previamente autorizadas por la Fundación.

IV - 5:

Se podrán librar anticipos de fondos para hacer frente a gastos de desplazamiento de miembros del Patronato y del personal. Deberán ser debidamente justificados o reintegrados en el plazo improrrogable de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de libramiento y, en cualquier caso, antes de solicitar un nuevo anticipo.

IV - 6:

Se establecen las siguientes compensaciones por desplazamientos obligatorios:

a) Miembros del Patronato de la Fundación:

Los miembros del Patronato tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasione (art. 15.4 L. 50/2002).

b) Becarios, personal, profesores de la universidad y profesionales:

Se devengarán las dietas correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el RD 462/2002.

IV - 7:

El Tesorero de la Fundación presentará mensualmente a la Comisión Económica un arqueo comprensivo de la totalidad de los depósitos bancarios, de los fondos existentes en la Caja de la Fundación y de los movimientos efectuados en el periodo.

V - MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

V - 1:

Si durante la vigencia de este Presupuesto se produjeran necesidades ineludibles que no pudieran posponerse hasta el próximo ejercicio y que no pudieran financiarse con los créditos que figuran en su estado de gastos, deberá tramitarse un expediente de modificación del Presupuesto con objeto de incrementar las partidas de gasto correspondiente. Estos incrementos se financiarán por minoración del crédito asignado a otras partidas, mediante el recono-

cimiento de nuevos ingresos no previstos o con el remanente de tesorería. En todo caso el Presupuesto resultante permanecerá equilibrado.

V - 2:

Las modificaciones del presupuesto que puedan financiarse por transferencias de otras partidas no vinculadas, con cargo al remanente de tesorería o mediante ingresos no previstos, serán autorizadas por la Comisión Económica de la Fundación. Las que requieran incremento de las aportaciones de las entidades cofundadoras deberán tramitarse a iniciativa del Patronato de la Fundación y requerirán la aprobación fehaciente de los órganos de gobierno de las entidades correspondientes. En todos los casos se formará expediente de modificación debidamente justificado y documentado.

VI - EL PERSONAL DE LA FUNDACIÓN

VI - 1:

La Comisión Económica aprobará, antes del día 31 de enero de 2018, la relación de puestos de trabajo dentro de los límites establecidos por el estado de gastos.

VII - LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTAS ANUALES

VII - 1:

La liquidación de este Presupuesto se efectuará antes del día 15 de marzo del año 2019.

Las cuentas anuales se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 50/2002 de Fundaciones y a la normativa que la desarrolle.

Plan de actuación / Plan básico de gestión 2018

		PROGRAMAS	PRINCIPALES ACCIONES	2018	
OBJETIVO FUNDACIONAL I	SOSTENER EL CENTRO DE LA UNED DE BARBASTRO. APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A DISTANCIA	11	Servicios de Secretaría	Matrícula, servicios administrativos de carácter académico, organización de pruebas presenciales y colaboración con la universidad en las pruebas de Valija Virtual y Retorno	92.027,53
		12	Tutorización	Tutorización presencial y en línea, formación de tutores y alumnos en el uso de herramientas específicas	291.300,00
		13	Orientación académica y profesional	Servicios de orientación académica y profesional para alumnos de la UNED	7.500,00
		14	Recursos tecnológicos y educativos de apoyo	Mantenimiento de las infraestructuras educativas y de un departamento de medios audiovisuales y producción de materiales	95.376,63

		PROGRAMAS	PRINCIPALES ACCIONES	Previsto	
OBJETIVO FUNDACIONAL II	DESARROLLO CULTURAL, EDUCATIVO Y CIENTÍFICO DEL ENTORNO	21	Universidad para mayores	Organización, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, de una Universidad para mayores en Barbaastro, Fraga y Sabiñánigo	15.000,00
		22	Creación y divulgación científica	Proyectos especiales: Oleus, Astrouned, Centro de Migraciones	11.000,00
		23	Creación y divulgación artística	Programación salas de exposiciones	17.900,00
		24	Extensión universitaria	Organización de actividades complementarias de extensión universitaria, universidad de verano y congresos	99.193,89

		PROGRAMAS	PRINCIPALES ACCIONES	Previsto	
OBJETIVO FUNDACIONAL III	DIFUSIÓN, COOPERACIÓN Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	31	Librería Valentina Cancer	Distribución material didáctico y catálogo	54.657,80
		32	Centro de recursos para el aprendizaje e investigación	Biblioteca, medios tecnológicos, espacios	112.804,05
		33	Proyecto ADA2	Colaboración con la Universidad en la producción de aplicaciones informáticas de apoyo a la gestión y a la docencia de la Universidad y de la infraestructura del Centro	573.966,24
		34	Delegación de estudiantes y Asoc. Ex_Alumnos	Colaboración actividad	2.300,00
		35	Administración general	Administración de la Fundación, gestión y mantenimiento de la infraestructura	589.134,85
		36	Librería Virtual de la UNED	Gestión de la Librería Virtual de la Universidad	172.839,00